

recta de 29,05 metros, normal a la anterior, en dirección Norte, de los que los 17,94 metros primeros lindan, como todos los antes descritos, con la parcela número 18, y los 11,11 metros finales, con la número 21; izquierda entrando, Oeste, con la parcela número 16, en cinco rectas: la primera, de 15 metros, de la que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces de vista respecto de dicha parcela número 16 a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 6 metros, normal a la anterior, en dirección Norte; sigue en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste, y termina en recta de 22,95 metros, normal a la anterior, en dirección Norte, y fondo, Norte, con terrenos propiedad del Banco Español de Crédito, en dos rectas de 10,27 y 19,74 metros.

3.º Adjudicar definitivamente a Ingenieros y Construcciones «Marcor, S. A.», en la cantidad de 4.801.500 pesetas, la parcela número 18, con superficie de 509,28 metros cuadrados y forma rectangular, con dos pequeños rectángulos adosados a los lados mayores, cuyos linderos son: fachada al Sur, en recta de 12 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Este, con la parcela número 19, en cinco rectas: la primera, de 15 metros, de los que los 10 metros primeros tienen derecho de luces de vista sobre dicha parcela número 19 a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 6 metros, normal a la anterior, en dirección Norte; sigue en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste, y termina en recta de 17,94 metros, normal a la anterior, en dirección Norte; izquierda, entrando, Oeste, con la parcela número 17, en cinco rectas: la primera, de 15 metros, de la que los 10 metros primeros tienen derecho de luces de vista sobre dicha parcela número 17 a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de 6 metros, normal a la anterior, en dirección Norte; sigue en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este, y termina en recta de 17,94 metros, normal a la anterior, en dirección Norte, y fondo, Norte, en recta de 12 metros, con la parcela número 21.

4.º Adjudicar definitivamente a Ingeniería y Construcciones «Marcor, S. A.», en la cantidad de 11.285.000 pesetas, la parcela número 19, con superficie de 1.515,47 metros cuadrados y forma irregular, cuyos linderos son: fachada principal al Sur, en recta de 30 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Este, con la parcela número 20, en cuatro rectas y con fachada a la calle de López de Hoyos, en una quinta recta: la primera, de 18 metros, de la que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces de vista respecto de la parcela número 20, a partir de la segunda planta; continúa en recta de 6 metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 4 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 5 metros, normal a la anterior, en dirección Este, y termina en recta de 9,72 metros, normal a la anterior, en dirección Norte, que forma fachada a la calle de López de Hoyos; izquierda, entrando, Oeste, con las parcelas números 18 y 21, en seis rectas: la primera, de 15 metros, de los que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces respecto de la parcela número 18 a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 6 metros, normal a la anterior, en dirección Norte; sigue en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de 17,94 metros, normal a la anterior, en dirección Norte; lindando las cinco rectas descritas con la parcela número 18, y termina en recta de 22 metros, que linda con la parcela número 21, y fondo, Norte, con dos rectas de 30,07 metros y 8,13 metros, que son fachada a la calle de López de Hoyos.

5.º Adjudicar definitivamente a «Constructora Progresiva, Sociedad Anónima», en la cantidad de 5.700.000 pesetas, la parcela número 20, con superficie de 276 metros cuadrados y forma rectangular, con un pequeño rectángulo adosado a su fondo, y cuyos linderos son: fachada principal, al Sur, en recta de 18 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Este, en recta de 14 metros de fachada, a la calle López de Hoyos; izquierda, entrando, Oeste, con la parcela número 19, en recta de 18 metros, de la que los 10 metros primeros tienen derecho de luces de vista sobre dicha parcela número 19 a partir de la segunda planta, y fondo, Norte, en tres rectas: la primera, de 6 metros, con la parcela número 19; continúa en recta de 4 metros, normal a la anterior, en dirección Sur, con la misma parcela, y termina en recta de 12 metros, normal a la anterior, en dirección Este, de la que los 5 metros primeros lindan con la parcela número 19 y los 7 metros finales son de fachada a la calle de López de Hoyos.

6.º Adjudicar definitivamente a «Promociones Urbanas, Sociedad Anónima», en la cantidad de 4.101.000 pesetas, la parcela número 21, con superficie de 415,77 metros cuadrados y forma rectangular, con un trapecio adosado a su fondo, cuyos linderos son: fachada, al Norte, en recta de 15,36 metros, con la calle de López de Hoyos; derecha, entrando, Oeste, en dos rectas, de 22,56 metros y 1,81 metros, con edificio y terrenos del Banco Español de Crédito, terminando en una recta de 11,11 metros, normal a la última, en dirección Sur, lindante

con la parcela número 17; izquierda, entrando, Este, en recta de 22 metros, con la parcela número 19, y fondo, Sur, en recta de 12 metros, con la parcela número 18.

7.º Publicar las cinco adjudicaciones definitivas en el «Boletín Oficial del Estado», lo que se entenderá para todos los efectos como plena y única notificación oficial, de acuerdo con el párrafo primero de la norma decimoquinta de las aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.
Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Sr. Secretario de la Comisión Especial encargada de la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la prolongación de la calle del General Mola.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Santa Margarita por las obras del proyecto de «Mejora de firme PM-341, ramal de Santa Margarita a la C-712, y de la PM-344 a Maria, entre los puntos kilométricos 4,30 al 8,30 y 0,0 al 3,00 respectivos».

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución del proyecto de «Mejora de firme PM-341, ramal de Santa Margarita a la C-712, y de la PM-344 a Maria entre los puntos kilométricos 4,30 al 8,30 y 0,0 al 3,00 respectivos. Referencia 5-PM-212».

Resultando que la relación concreta e individualizada de las fincas objeto de expropiación, sitas en el término municipal de Santa Margarita, y sus respectivos propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, correspondiente al día 26 de noviembre de 1963; en el de la provincia número 15.147, de 30 del mismo mes, y en el periódico «Baleares» de fecha 20 del repetido mes y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Margarita, sin que durante el plazo reglamentario de información pública se haya presentado reclamación alguna por razón de forma o fondo;

Considerando que todas las actuaciones han sido conformes a derecho.

Visto el informe del Abogado del Estado Jefe de la provincia de Baleares,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado declarar ser de necesaria ocupación las fincas que a continuación se relacionan, publicar este acuerdo de la misma forma utilizada para el acto de apertura de la información pública, advirtiendo expresamente que contra este acuerdo pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación que se cita

Finca número: 1 — Denominación: Es Pujol. — Propietaria: Doña Francisca Santandreu Garau. — Usufructuaria: Doña Maria Fornés Cladera.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, 1.443-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se otorga a «Eléctrica del Litoral, S. A.», la concesión eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en calle Romero Pozo, número 6, Vélez-Málaga (Málaga); en solicitud de concesión de una línea eléctrica en alta tensión, a 33 KV., entre la central Santa Isabel y el puerto de Motril.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a «Eléctrica del Litoral, S. A.», la concesión de la línea eléctrica en alta tensión entre la central Santa Isabel y el puerto de Motril, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Central Santa Isabel.
Final de la línea: Puerto de Motril.
Tensión: 33 KV.
Longitud: 4.554 kilómetros.
Conductores: Material, aluminio acero; sección, 46,24 milímetros cuadrados.